

## BANCO DE SABADELL, S.A.

### AUMENTO DE CAPITAL CON CARGO A RESERVAS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Consejo de Administración de BANCO DE SABADELL, S.A., al amparo de la delegación de facultades efectuada a su favor por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 30 de noviembre de 2000, decidió mediante acuerdo adoptado en fecha 31 de enero de 2001, ejecutar el acuerdo de ampliación de capital social de BANCO DE SABADELL, S.A. con cargo a reservas de libre disposición al que se refiere el acuerdo sexto del Orden del Día de la expresada Junta General, aumentando el capital social en la cantidad de CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO (14.571.624) euros, mediante la emisión de 29.143.248 nuevas acciones ordinarias que se asignarán gratuitamente a los accionistas del BANCO DE SABADELL, S.A., en la proporción de una (1) nueva acción por cada seis (6) acciones actualmente en circulación, con las características siguientes:

- 1. Valor nominal de las nuevas acciones:** El valor nominal de cada nueva acción es de 0,5 euro.
- 2. Representación:** Las nuevas acciones estarán representadas mediante anotaciones en cuenta y se registrarán por la normativa reguladora del Mercado de Valores, siendo el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (en adelante, el "SCLV") la entidad encargada de la llevanza del registro contable.
- 3. Tipo de emisión:** El tipo de emisión es a la par, es decir 0,5 euro por acción. La emisión es totalmente liberada con cargo a reservas por prima de emisión.

El aumento de capital se efectúa libre de gastos y comisiones para los adquirentes en cuanto a la asignación de las nuevas acciones emitidas. No obstante, las entidades intervinientes podrán aplicar, de acuerdo con la legislación vigente, comisiones y gastos por la transmisión de derechos de asignación gratuita.

- 4. Balance que ha servido de base a la operación:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 157.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, ha servido de

# BancoSabadell

base a esta operación un Balance aprobado por la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de noviembre de 2000. Dicho Balance fue debidamente verificado por el Auditor de Cuentas de la Sociedad Pricewaterhousecoopers, S.L., en fecha 30 de octubre de 2000.

5. **Derechos de asignación gratuita:** Gozan del derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una (1) acción nueva por cada seis (6) acciones actualmente en circulación, los accionistas de BANCO DE SABADELL, S.A., que se encuentren legitimados según los registros contables del SCLV y de sus Entidades Adheridas a las 24:00 horas del día de publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del presente anuncio, es decir el 31 de mayo de 2001.
6. **Periodo para la asignación y transmisión de los derechos de asignación gratuita en Bolsa (en adelante “periodo de asignación gratuita”):** Los derechos de asignación gratuita podrán ser negociados en los mercados correspondientes durante un periodo que comenzará el día 1 de junio (día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio) y finalizará, en todo caso, el día 30 de junio de 2001.
7. **Acciones no asignadas:** Finalizado el período de asignación gratuita de las nuevas acciones, aquéllas que no hubieran podido ser asignadas por causas no imputables al Banco se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten su legítima titularidad. Transcurridos tres años desde la fecha de finalización del período de asignación gratuita, las acciones que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta, deducidos los gastos de ésta y del anterior depósito, será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.
8. **Desembolso:** El desembolso ha sido efectuado en su totalidad con cargo a reservas por prima de emisión, habiéndose formalizado contablemente la aplicación de la reserva, en la cuantía del aumento de capital.
9. **Derechos políticos y económicos:** Las nuevas acciones conferirán a sus titulares, a partir de la fecha de asignación, los mismos derechos que las acciones de BANCO DE SABADELL, S.A. actualmente en circulación. Las nuevas acciones tendrán derecho a percibir el importe íntegro de los dividendos que se acuerde distribuir a partir de la fecha de su emisión,

# BancoSabadell

incluyendo, por consiguiente, los que puedan satisfacerse con cargo al ejercicio que dio comienzo el día 1 de enero de 2001.

10. **Folleto de emisión:** BANCO DE SABADELL, S.A. ha confeccionado un folleto informativo reducido, de acuerdo con los requisitos exigidos en la legislación del Mercado de Valores, que ha sido verificado y registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el día 22 de mayo de 2001, y que está a disposición del público en el domicilio social de BANCO DE SABADELL, S.A. (Plaza Catalunya, número 1, Sabadell), en la Comisión del Mercado de Valores y en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid.
11. **Entidades en las que puede transmitirse la asignación:** La asignación de las nuevas acciones se tramitará a través de cualquier Entidad Adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A., dentro del período del asignación gratuita.

El propio BANCO DE SABADELL, S.A. actuará como Entidad Agente.

12. **Cotización en Bolsa:** Las acciones objeto del presente aumento de capital cotizarán en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid y se contratarán en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Sabadell, 24 de mayo de 2001.  
El Presidente del Consejo de Administración  
José Oliu Creus